SE REQUIERA

Sr. Juez

SONIA DEBORA CASALE, Abogada, C.P.A.C.F. Tº53 Fº639 (CUIT 27-17762060-8 IVA Responsable Inscripto), con domicilio legal en Av. Corrientes 1186 Piso 15, CABA y domicilio electrónico en el CUIT asociado 27-17762060-8 en mi carácter de Letrada Apoderada del Sr. BORDOLI, DANIEL HORACIO, en autos caratulados "BORDOLI, Daniel Horacio C/ Ministerio de Justicia y DDHH S/ Amparo por Mora" (Expte. N° 36/2020), digo:

I.Habiendose dado cumplimiento al requerimiento de la demandada de apertura de cuenta, solicito se intime a la parte demandada para que en el término de 10 días informe al Tribunal si dispone de fondos para el pago de los mismos por la suma de $ 135.200 (10+3 UMAS conf. Ac.25/22) más $ 28.392 en concepto de IVA y en su caso, en qué plazo procederá a pagar el mismo. En su defecto, acredite haber realizado los trámites a que alude el art. 22 de la ley 23.982 (conf. art. 68 citado, segundo párrafo), bajo apercibimiento de ley.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by SONIA DEBORA CASALE DE MOREAU
Date: 2022.10.26 12:59:22 ART